

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



INFORME N° 067-UGR-DGP-GADMCJS-2024

PARA: Arq. Vito Jefferman Arrobo Aguirre/ **JEFE DE ORDEMANIENTO T.**
DE: Lcdo. Jenrry Simaleza / **JEFE DE RIESGOS.**
FECHA: 22 de octubre de 2024

ASUNTO: Informe de Riesgos (Bien Mostrenco.)

1. MARCO LEGAL DE APLICACIÓN.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, Título VII RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR, Capítulo Primero, Inclusión y Equidad, Art. 340; Sección novena: Artículos 389 y 390 Gestión del Riesgo, publicado en el Registro Oficial N°449 del 20 de octubre del 2008.

Que, la Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, Registro Oficial Suplemento 488 de 30-ene.-2024, Art. 4.-Principios de la gestión integral del riesgo de desastres; Art. 7.-Reducción del riesgo de desastres; Art. 8.- Complementariedad entré la gestión del riesgo de desastres, la gestión ambiental, la mitigación y adaptación al cambio climático.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD), publicado en el Registro. 0.....00.icial Suplemento N° 303, del 0..01009/10/2010 y Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), publicado en el Registro Oficial, Suplemento N° 166 del 21/01/2014; Art. 54.- Funciones literales: c, m, o, p; Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal: inciso b; Art. 140.- Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos; DISPOSICIÓN GENERAL.- DÉCIMO CUARTA y DÉCIMA QUINTA.

Que, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión De Suelo, publicado en el Registro Oficial suplemento N° 790 de 5-jul.-2016; Art. 8.- Derecho a edificar, Art. 18.- Suelo Urbano, literal 3.- Suelo urbano de protección, Art. 19.- Suelo rural, literal 4.- Suelo rural de protección; Art. 24.- Ocupación del suelo; y el Reglamento Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión De Suelo, publicado Registro Oficial Suplemento N° 460 de 03-abr.-2019, Art. 44.- Tipos de afectaciones.

Que, conforme a la Reforma de la Ordenanza que Aprueba el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y su Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 y la Formulación del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón la Joya de los Sachas del 15-12-2022, Art. 9.- Alcance del componente de ordenamiento territorial; Art. 218.- Suelo rural de protección, Art. 272.- Suelo Urbano, Art. 281.- De los destinos de los usos de suelo; Art. 282.- De los suelos no permitidos por afectación, Art. 290. Deberes del propietario del suelo.



2. ANTECEDENTES.

En atención al Memorando Nro. GADMCJS-DGP-UOT-2024-1148-M-GD, de fecha 15 de octubre de 2024, suscrito por el Arq. Vito Jefferman Arrobo Aguirre, **JEFE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, quien solicita atender a Oficio N.º s/n, de fecha 01 de julio de 2024 suscrito por el Sr: Andrés Florentino Requelme Rodríguez y se remita un informe de Gestión de Riesgos para continuar con el trámite de legalización del predio que se encuentra ubicado en la cabecera parroquial Unión Milagreña cantón la Joya de los Sachas, provincia de Orellana signado como **lote N°01, manzana 03, sector 2**, conforme la ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE BIENES MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, SU USO Y ADJUDICACIÓN A FAVOR DE POSESIONARIOS EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, EN EL ARTICULO 7 CORRESPONDIENTE A LA PUBLICACIÓN

3. INTRODUCCIÓN.

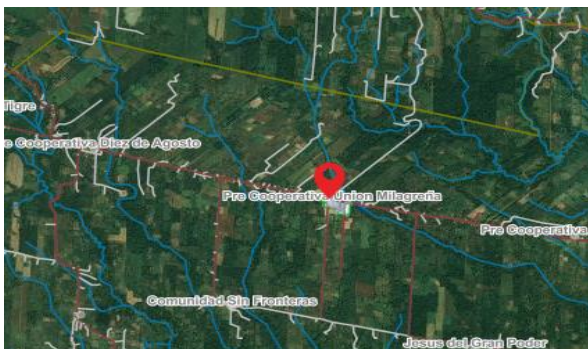
Este informe tiene como objetivo identificar las posibles amenazas que podrían afectar al lote de terreno ubicado en la parroquia Unión Milagreña sector poblado urbano del cantón la Joya de los Sachas.

4. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

Se procede a realizar la inspección al lote de terreno el día 16 de octubre de 2024, de manera general se puede apreciar que conforma con una topografía plana con un suelo firme, con vías de acceso principal asfaltada entre otros, como también se observó que el lote en la actualidad cuenta con una vivienda de madera la cual es habitada.

DATOS DEL PREDIO

Lote N°: 001
Manzana: 03
Sector: 02
Zona: 09
Superficie: 643.21, m²
Coordenada referencial:
WGS_1984_UTM_Zona_18S
Longitud (X): 301414
Latitud (Y): 9959795



Ubicación del lote, UGR-GADMJS, Fuente:
http://visor.gadjoyasachas.gob.ec/joya_sachas/

5. AMENAZAS IDENTIFICADAS

En este campo se procede a la identificación de las amenazas ya que es esencial para una adecuada gestión de riesgos y planificación del uso del terreno.

Amenaza de Inundación.

Para esta amenaza se ha procedido a verificar si está expuesto a cuerpos de agua, ríos, quebradas o zonas propensas a desbordamiento como también



la topografía del terreno en el caso de anegación sin embargo al no tener la presencia de estas amenazas se informa que el lote se encuentra fuera de la zona de Alto riesgo ante la amenaza de inundación por desbordamiento, erosión lateral al ubicar al río mas cercano a 250 metros aproximados, con lo que respecta a la amenaza de inundación por anegación no se registra antecedentes, lo cual se determina Nivel Bajo susceptible ante esta amenaza.

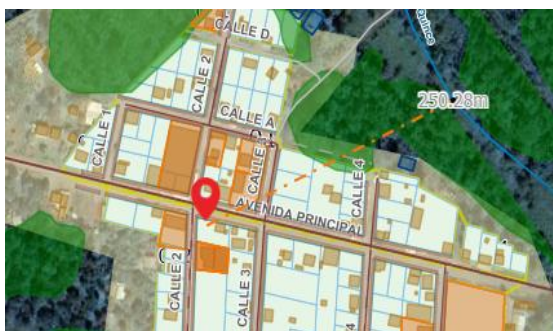


Imagen:1 Distancia entre río y el lote

Amenaza de Deslizamiento.

Ante esta amenaza se ha verificado la existencia de pendiente o grado de inclinación del lote el cual visualmente el terreno corresponde a una zona plana con pendientes de 0-5%, lo que corresponde a Nivel Bajo de susceptibilidad a deslizamientos referente al mapa base de movimientos en masa del: http://visor.gadjoyasachas.gob.ec/joya_sachas/

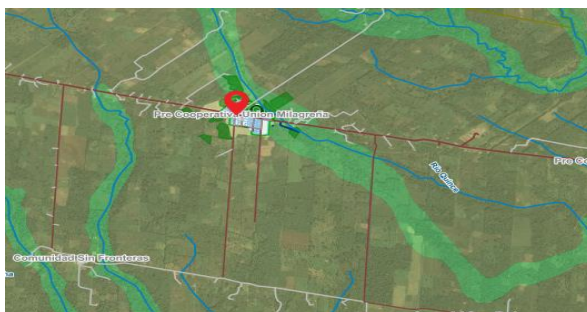


Imagen :1 Susceptibilidad a Movimientos en Maza
Fuente: http://visor.gadjoyasachas.gob.ec/joya_sachas/

Amenaza por falla Geológica y Sismicidad.

No se detalla la amenaza por fallas geológicas y sismicidad debido a la no existencia de información de estudios locales.

Imagen para la verificación del entorno adyacente al lote de terreno.



Fotografía: verificación del sitio y entorno



6. CONCLUSIÓN

Una vez verificado la ubicación del lote y su entorno y del análisis de las condiciones geográficas de lote de terreno con descripción catastral: **lote 001, manzana 03, sector 02**, ubicado en la parroquia Unión Milagreña, se concluye que este se encuentra en la actualidad FUERA DE LA ZONA DE ALTO RIESGO ANTE LA AMENAZA DE INUNDACIÓN Y DESLIZAMIENTO EN MASA

7. RECOMENDACIÓN

En función a los riesgos identificado se propone las siguientes medidas preventivas no estructurales a considerar:

- ✚ Cumplir con las normativas locales de construcción y zonificación para garantizar la seguridad y sostenibilidad de posibles edificaciones
- ✚ la **Ordenanza del PUGS** vigente, en función a las directrices emitidas por las áreas pertinentes.
- ✚ En el caso de realizar una construcción o remodelación de la misma el propietario deberá sacar el permiso de construcción correspondiente.
- ✚ Cumplir con las Normas Ecuatorianas de Construcción (NEC) y métodos de prevención Sismo-resistente.
- ✚ Determinar la aceleración de la infraestructura según el tipo de construcción que se establezca (Normales, Especiales o Esenciales).

Nota. Este informe no autoriza actividades constructivas, no autoriza la legalización de predios o urbanizaciones, no autoriza diligencias de compra o de venta, únicamente determina los riesgos naturales y antrópicos que se encuentra dentro del predio e indica el cumplimiento de las Leyes, Ordenanzas Municipales y Normas de construcción.

Para los fines pertinentes.

Lcdo. Jenrry Simaleza Camacho.
JEFE DE U.G. DE RIESGOS
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL JOYA DE LOS SACHAS